ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2019-120

Manizales, 18 de Octubre de 2019

1. Marco Institucional: El objeto del contrato se encuentra en los planes institucionales así:

Línea Estrategica PGAR	
PA	

Debido a que el contrato a celebrar se trata de uno necesario para el funcionamiento de la entidad, no se enmarca dentro de ningún plan de acción, meta o proyecto de inversión.

2. Descripción y Efectos de la Potencialidad:

2.1. Descripción de la Potencialidad a Fortalecer

La Corporación Autónoma Regional de Caldas con el propósito de crear un centro de atención unificado al usuario ha adquirido en arrendamiento un local ubicado en la carrera 24 entre calle 19 y 20, que permita consolidar las diferentes áreas de la Corporación que estén directamente relacionadas con la atención a el usuario . Lo anterior en el marco de poder ofrecerle a la comunidad un acceso cómodos y apropiados para que los usuario realicen los trámites ambientales, la radicación de correspondencia y de pqr que deba realizar en la Corporación. Por lo anterior, se requiere trasladar de las oficinas donde actualmente funciona los muebles , los enseres y los equipos de apoyo donde se almacena los documentos de los diferentes expedientes que conforman parte del archivo de la corporación. Los muebles y enseres a los que se hacen referencia son estanteria metalica, archivos rodantes y modulo de puestos de trabajo, se incluye los componentes electricos, entradas de voz y datos y racks respectivos.

2.2. Efectos de la Potencialidad a Fortalecer

El trasladar los muebles y enseres, equipos y puestos de trabajo y sus componentes electricos y demás, permitirá que la Corporación cuente con todas las garantías para el funcionamiento y desempeño de los funcionarios de la Corporación en la atención al usuario y comunidad en general. Puesto que allí funcionara las áreas de correspondencia, atención al usuario, archivo documental, archivo activo y procesos jurídicos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto A Contratar

Servicio de instalación y desmonte de muebles y enseres y equipo de oficina con todos sus componentes eléctricos y de sistemas para el funcionamiento de la nueve sede de la Corporación.

3.2. Obligaciones Especificas

1. Desmontar y reinstalar los módulos de trabajo, archivadores rodantes con sus diferentes componentes eléctricos y de sistemas en la nueva sede de la Corporación, incluyendo el respectivo

acarreo. 2. garantizar la correcta instalación de los muebles y enseres y equipos de trabajo de forma estética, de acuerdo a los determinado por la Corporación. 3. Asegurar el completo funcionamiento de los componentes eléctricos y de sistemas (voz y datos) y demás equipos relacionados. 4. Garantizar en el traslado de los respectivos muebles, módulos y archivos su buen estado y conservación para su adecuada instalación. 5. 1. Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una propuesta económica por el sistema de precios fijos (Valores antes de IVA) registrando el valor de los servicios incluidos insumos relacionados en el anexo No. 1. 6. Garantizar el servicio de excelente calidad para los trabajos a realizar 7. Garantizar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo con la normatividad definida para los diferentes trabajos 8. La constitución de las pólizas propias del presente contrato. 9. cumplir con los horarios determinado para la ejecución de la labor, los cuales deben ser en horarios no laborales por parte de los
funcionario de la Corporación. 10. Si la labor se realiza superando una altura de 1,50 m sobre un nivel inferior, según lo estipulado en el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas, el Contratista está en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 3368 de 2014. 9.
Todo el personal trabajador que desempeñe trabajos en alturas debe estar capacitación, entrenado y certificado con trabajo en alturas avanzado, como coordinador y/o entrenador, según como lo estipule la Resolución 1409 de 2012, como de la Resolución 1903 de 2013, para las actividades que van a realizar. 10. Las escaleras y/o andamios que se utilicen deben estar en óptimo estado y cumplir con las normas de seguridad vigentes.

3.3. Informes y Productos

3.4. Bienes a Adquirir y condiciones de uso y propiedad de los mismos

3.5. Código Clasificador de Bienes y servicios cuarto nivel

72153606 Servicio de instalación de muebles de oficina

4. Plazo

1 Meses A partir de acta iniciacion.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Valor del contrato

El valor total del contrato se ha establecido en 6,502,420.

5.2. Descripción

Seis millones quinientos dos mil cuatrocientos veinte pesos incluido IVA

5.3. Impuestos

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	SI
ReteIVA	SI

ReteICA	SI
Contribución	SI
Estampilla ProUniversidade	SI

5.4. Observaciones

5.5. Forma de pago

Corpocaldas cancelará un unico pago, una vez terminida la labor y a satisfacion del supervisor del contrato y presentación de la respectiva factura del contratista en la que de cuenta exacta de los servicios del prestados, con la respectiva planilla o certificado de aoportes a la seguridad social.

5.6. Soporte técnico del valor estimado del contrato

El valor del presente contrato esta estimado en cotizaciones de presentada por los proveedores en el mercado

5.7 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

6.1. Tipo de Contrato

Obra

6.2. Modalidad de Selección

Mínima Cuantía

6.3. Normatividad

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.4 .

6.4. Justificación

7. ACUERDO COMERCIAL

7.1 Cobijado por Acuerdo Comercial

7.2 Descripción Acuerdo Comercial

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

8.1 Riesgo:

Daño y deterioro de los muebles y enseres y equipos de oficina Perdida en el traslado de los bienes

8.2 Forma de Mitigar Riesgos:

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

.

Garantía:	Contrato de Seguro contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria
Amparos:	Cumplimiento del contrato
Vigencia y Porcentaje de las garantías:	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Descripción: Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía cubre a Corpocaldas de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	
Observaciones:6 meses y el 10% del valor de contrato	

10. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO - ACREDITACIÓN DE REQUISITOS O ANÁLISIS DE IDONEIDAD O FUNCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA

10.1. Tipo de Persona

PERSONA NATURAL y JURIDICA

10.1.1. Persona Natural

10.1.1.1. Grado de estudios

No aplica

10.1.1.2. Tiempo de ejercicio profesional

No Aplica

10.1.1.3. Profesión requerida

No aplica

10.1.1.4. Experiencia especifica

la experiencia corresponde a dos (2) contratos con el objeto del presente por un valor minimo acumulado del 70% del valor del presupuesto, el cual sera certificado por escrito o copia del contrato suscrito, esto en los dos ultimos años

10.1.1.5. Actas de Liquidación

NO

10.1.1.6. Actas recibo final

NO

10.1.1.7. Equipo de Trabajo

Personal idoneo y capacitada en la realizacin de la labor

10.1.2. Persona Jurídica

10.1.2.1. Tiempo de Constitución

1 año

10.1.2.2. Objeto Social

servicio de intalacion y desmonte de muebles y enseres y equipo de oficina

10.1.2.3. Condiciones Financieras y/o Organizacionales

exigida por la ley

10.1.2.4. Equipo Maquinaria

Contar la herreamienta y equipos adecuados para reaizar la actividades del presente contrato

10.1.2.5. Equipo de Trabajo

Personal idoneo y capacitada en la realizacin de la labor

10.1.2.6. Experiencia General

la experiencia corresponde a dos (2) contratos con el objeto del presente por un valor minimo acumulado del 70% del valor del presupuesto, el cual sera certificado por escrito o copia del contrato suscrito, esto en los dos ultimos años

10.1.2.7. Actas de Liquidación Contrato

NO

10.1.2.8. Actas de Recibo final

NO

10.1.2.9. Constancias o Certificaciones expedidas por autoridad competente

SI

10.1.2.10.Copias de Publicaciones

NO

10.2. Condiciones y Certificaciones del contratista

11. DECLARACIÓN DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE QUE EJECUTE LA LABOR

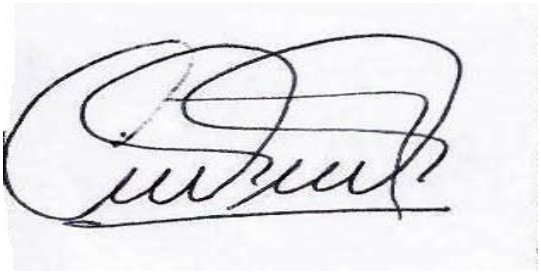
Por el objeto del contrato a suscribir no es necesaria esta declaración.

12. INTERVENTORÍA

Dado el tipo de contrato a celebrar y a la existencia de personal idóneo y suficiente en la planta de personal para realizar la vigilancia a la ejecución del mismo, no hay lugar a la contratación de interventoría.

13. FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para la Corporación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, la escogencia recaerá en el proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre que sete satisfaga las necesidades de la Corporación.



Funcionario que proyectó el estudio previo



Subdirector



Subdirector Administrativo



Abogado